



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 NOV 2015

RES. DECECO N° 1058.15

Expte. N° 6678/15

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se llama se tramita la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Contabilidad Pública", de la carrera de Contador Público Nacional, planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en los diversos instrumentos que componen el presente expediente se consignó erróneamente el término "Auxiliar Docente de Segunda Categoría".

Lo establecido por el Artículo 1º del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos - Resolución del Consejo Superior N° 301/91 y modificatorias.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

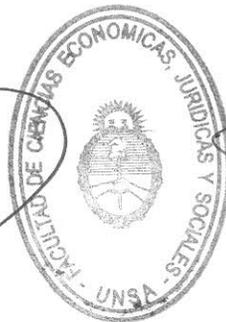
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar las presentes actuaciones en todas sus partes, donde dice: "...Auxiliar Docente de Segunda Categoría...", debe decir: "...Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...".

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.

E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa